

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

**1553**

*Nombramiento como funcionarios en prácticas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de 7 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida*

En fecha 24 de febrero de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 2022-0241, por la que se nombra funcionarios en prácticas a las personas que han superado el proceso selectivo de 7 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida.

Santa Margalida, 24 de febrero de 2022

**El alcalde**

Joan Monjo Estelrich

#### **DECRETO DE ALCALDÍA**

##### **Antecedentes**

Dada la convocatoria del proceso selectivo para cubrir como personal funcionario de carrera 7 plazas vacantes de policía local del Ayuntamiento de Santa Margalida mediante el procedimiento ordinario (BOIB núm. 53, de 22 de abril de 2021).

Visto el procedimiento seguido conforme a la referida convocatoria, el cual se da por reproducido.

Dado el Decreto de Alcaldía núm. 10/2022, de 4 de enero, por el que se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que deben ser nombrados como funcionarios en prácticas, previo cumplimiento de los requisitos y trámites establecidos en las bases de la convocatoria y el artículo 177.2 del Decreto 40/2019 por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.

Dada la publicación del referido Decreto en el BOIB núm. 8, de 13 de enero de 2022, donde a su vez se requería a los aspirantes a los efectos que aportaran en el plazo de 20 días hábiles, de conformidad con la base novena de la convocatoria, los documentos que acreditan que cumplen los requisitos que exige la convocatoria.

Revisa la documentación presentada por los candidatos y siendo la misma conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras.

De acuerdo con el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley se me confieren, **RESUELVO** :

**PRIMERO.-** Nombrar funcionarios/arias en prácticas con efectos desde el comienzo del curso de capacitación, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir como personal funcionario de carrera 7 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Santa Margalida mediante el procedimiento ordinario (BOIB núm. 53, de 22 de abril de 2021), en:

- Maria Antònia Coll Pujades, amb DNI núm. \*\*\*7186\*\*
- Catalina Maria Femenías Morro, amb DNI núm. \*\*\*6495\*\*
- Olivia Rosa Font Mackie, amb DNI núm. \*\*\*2473\*\*
- Miquel Font Curient, amb DNI núm. \*\*\*3880\*\*
- Maria Francisca Fornés Artigues, amb DNI núm. \*\*\*4011\*\*
- Llorenç Galmés Galmés, amb DNI núm. \*\*\*1684\*\*
- Bernat Fiol Oliver, amb DNI núm. \*\*\*1374\*\*

Esta situación debe mantenerse hasta que sean nombrados personal funcionario de carrera, si procede, o calificados como aptos.



**SEGUNDO.-** En cuanto a la superación completa de la fase de oposición se estará a lo dispuesto en las bases décima, undécima y duodécima de las bases reguladoras del proceso selectivo.

**TERCERO.-** Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Emergencias de la CAIB a efectos de incorporación de los aspirantes a los cursos selectivos, solicitando la reserva de las plazas correspondientes.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los interesados, y comunicar la misma al Departamento de RH del Ayuntamiento.

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (*28 de febrero de 2022*)

**El alcalde**

Joan Monjo Estelrich

De acuerdo con la función de fe pública prevista en el art. 3.2h) del RD 128/2018, hago anotar en el expediente 2473/2021, la presente Resolución

**La secretaria**

Maria Magdalena Vicens Pons

